

ACTA No. 004
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia y lucha contra la Corrupción

Siendo las 9:15 del día Miércoles 19 de Diciembre de 2007, se instala la Mesa Constituyente No. 8, con la presencia de los siguientes assembleístas:

- Fernando Vega (Presidente)
- Gina Godoy (Vicepresidenta)
- Mauro Andino
- Catalina Ayala
- Santiago Correa
- Rafael Esteves
- César Gracia
- Vicente Masaquiza
- Mae Montaña
- Gabriel Rivera
- Vicente Taiano
- Marcos Martínez
- Rosa Elena de la Torre
- Mauricio Alarcón Salvador (Secretario Ad Hoc)

El Presidente de la Mesa da lectura a un pensamiento respecto de la corrupción y pone en consideración de los assembleístas el orden del día para hoy.

Trabajo en subcomisiones en la elaboración de los objetivos nacionales
Sesión del pleno. (12:00)
Presentación del trabajo de las subcomisiones.

El mismo es aprobado unánimemente por los assembleístas presentes.

Los resultados de las subcomisiones se incluyen a continuación.

JUSTICIA

Objetivo Nacional

Garantizar el acceso a la Justicia en términos de equidad, eficiencia, oportunidad, gratuidad e interculturalidad.

Temas

Justiciabilidad.- El ciudadano/a cuenta con recursos legales, administrativos e institucionales eficientes, oportunos y gratuitos para garantizar la aplicación de la justicia.

Exigibilidad de Derechos.- El ciudadano/a cuenta con mecanismos para exigir al poder público la garantía y protección de sus derechos.

Independencia y calidad.- El Sistema de Justicia opera con independencia de influencias político partidistas y prácticas corruptas, garantizando la calidad del servicio y recurso humano.

Exigibilidad de derechos.-

Acceso a la información:

4. Automatización de procesos
5. Garantías procesales

Derecho a la Defensa:

6. Creación de la Defensoría Pública Nacional independiente
7. Ejercicio directo del ciudadano de los instrumentos de justicia constitucional

Costos procesos:

8. Gratuidad

Participación Ciudadana:

9. Procesos de educación en derechos
10. Veedurías ciudadanas

Respeto a la interculturalidad:

11. Compatibilización y distribución de competencias entre la Administración de Justicia Indígena y de los pueblos afroecuatorianos y la Justicia Ordinaria.

Desarrollo Justicia Constitucional:

12. Corte Constitucional e instancias de administración de Justicia Constitucional
13. Mecanismos de exigibilidad de derechos humanos, recursos constitucionales (habeas corpus, habeas data, amparo, acción de inconstitucionalidad, acciones de acceso a la información, acciones de clase)

Justiciabilidad.-

- Racionalización de Judicaturas (número, servicio que prestan, infraestructura, automatización y coordinación institucional entre Cortes de Justicia, Ministerio Fiscal, Consejo Nacional de la Judicatura, Sistema de Rehabilitación Social, Defensoría Pública)
- Debido proceso (transparencia en todas las etapas del proceso)
- Sistema Procesal obsoleto: garantías para la implementación de la oralidad (infraestructura, capacitación, evaluación periódica)
- Gratuidad
- Suspensión de la detención en firme
- Fortalecimiento de la investigación forense

- Mecanismos alternativos de solución de conflictos (infraestructura, capacitación, evaluación periódica): Control Constitucional de los laudos arbitrales, delimitación de arbitrajes en el sector público

Independencia y calidad.-

Que el sistema de justicia opere con independencia de influencias políticas, partidistas y prácticas corruptas; garantizando la calidad del servicio y recurso humano.

Para lograr este gran objetivo, consideramos que es necesario encontrar los mecanismos adecuados bajo los siguientes ejes:

*Designación de los Funcionarios Judiciales, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional, Defensoría Pública, a través de concursos de méritos y oposición.

*Conformación de veedurías para el control de la designación de los Funcionarios Judiciales, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional, Defensoría Pública.

*Implementar Escuelas de formación de jueces y funcionarios fiscales.

*Evaluación permanente de capacitación, conocimiento y desempeño de los Funcionarios Judiciales, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional, Defensoría Pública...

*Garantizar la carrera judicial de los Funcionarios Judiciales, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional, Defensoría Pública, siempre y cuando cumplan y aprueben la evaluación externa correspondiente.

*Jubilación de Funcionarios Judiciales, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional, Defensoría Pública, con treinta años de servicio, o cuando hubieren cumplido 70 años de vida; en el caso de las mujeres, se jubilarán con 25 años de servicio.

*Control de los Directores Distritales del Consejo Nacional de la Judicatura a jueces, funcionarios y empleados judiciales.

*Unidad jurisdiccional.

*Autonomía y suficiencia presupuestaria de la Función Judicial, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional y Defensoría Pública.

*Automatización de los sistemas judiciales que permita interconectarse entre las instituciones afines.

*Capacitación permanente de los Funcionarios Judiciales, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional y Defensoría Pública.

*Infraestructura y mobiliario adecuado para ejecutar su trabajo.

*Auditorias externas de trabajo de Funcionarios Judiciales, Consejo Nacional de la

Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional, Defensoría Pública, para establecer el rendimiento y forma de atención a los usuarios.

*Funcionamiento permanente de veedurías en la Función Judicial, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio Público, Corte Constitucional, Defensoría Pública, donde los usuarios puedan presentar sus denuncias, el mismo que deberá estar debidamente protegido.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Objetivo Nacional

Garantizar una administración pública transparente, eficaz y eficiente, que asegure el pleno goce de los derechos y deberes ciudadanos, implementando un sistema que prevenga, controle, sancione y restituya derechos ciudadanos vulnerados.

Subobjetivos Y Principios Generales

EJE 1. – Organismos de control e instituciones públicas

Subobjetivo: Modernizar la administración del Estado con un enfoque en la eficiencia y la transparencia.

- Establecer que los actos y resoluciones estatales sean de conocimiento público.
- Definir un sistema de control del gasto, asignación y contratación pública.
- Crear una estructura descentralizada y simplificada de la Administración Pública.
- Crear un sistema de indicadores de gestión.
- Tener órganos de control independientes que funcionen de manera articulada y coordinada.

EJE 2. – Valores y ciudadanía

Subobjetivo: Desarrollar una cultura de valores, transparencia y ejercicio de la ciudadanía.

- Crear un sistema de información de fácil acceso a los ciudadanos.
- Promover entre los servidores públicos y los ciudadanos una cultura de la legalidad
- Establecer mecanismos de participación ciudadana a través de veedurías y redes cívicas.

EJE 3. – Justicia

Subobjetivo: Fortalecer el marco legal y garantizar su eficaz aplicación a través de la administración de justicia.

- Fortalecer los organismos existentes y crear nuevos espacios para facilitar denuncias ciudadanas.
- Establecer un régimen de sanciones a quienes dejen en la impunidad casos de corrupción.

TEMAS:

EJE 1. – Organismos de control e instituciones públicas:

- Contratación pública
- La evasión tributaria